

RIO GALLEGOS,

03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 67.147/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 0439/17 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.097,53), en concepto de honorarios;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuesta para atender la contratación que se propicia;

QUE obra Despacho N° 19/17 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.097,53), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

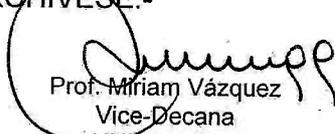
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

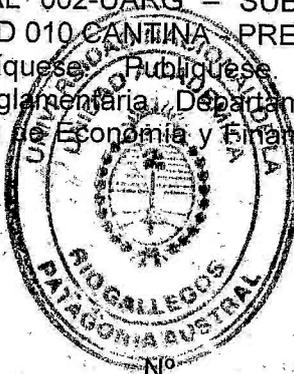
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. N° 20-30093008-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario.-

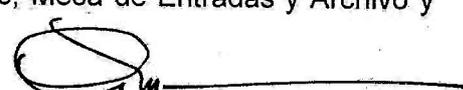
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Diego Martín OLIVA percibirá la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.097,53), mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - UNIDAD PRINCIPAL 002-UARG - SUB UNIDAD 103 SECRETARIA DE ADMINISTRACION - SUB SUB UNIDAD 010 CANTINA - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Decana  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

040